

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

027

Castro, 19 de Enero del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la Solicitudes de fecha 19 de Enero 2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **23 de Enero 2018**, con motivo de reunión informativa con motivo de apertura del proceso de postulación al Programa Becas Laborales, asisten:

Sr. Pabla Guzman Diaz

Profesional OMIL

Sr. Rodrigo Nuñez Agüero,

Encargado OMIL.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 23 de Enero 2018, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
"Por orden del Alcalde"
SECRETARIO *

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"